

Además de los Sistemas de Relleno Sanitario, se realizaron inspecciones a instalaciones o proyectos de construcción para verificar el cumplimiento con los permisos otorgados, de querellas recibidas, referidos de otros programas de esta Junta y proyectos escogidos al azar. De acuerdo a estas inspecciones se puede concluir que hay un problema de disposición, en solares privados, de desperdicios no peligrosos sin contar con el permiso de la JCA. Desperdicios tal como concreto, madera y material vegetal se está utilizando para rellenar solares, lo cual se encuentra en violación a la reglamentación. Además, los proyectos que tienen permiso de actividad generante no están cumpliendo con la utilización de los manifiestos por cada cargamento de desperdicios que sale fuera del proyecto. La utilización de estos manifiestos es importante para asegurar la disposición de los desperdicios en un lugar autorizado y así evitar que estos causen un daño a la salud pública y al ambiente de ser manejados inadecuadamente.

En las inspecciones que se realizaron al azar se encontró que las actividades han comenzado sin obtener un permiso de la JCA. Por tal razón, la División de Desperdicios Domésticos reforzará las inspecciones a estos proyectos.

7. **Desperdicios Especiales:**

Un desperdicio especial es un desperdicio sólido no peligroso que por su cantidad, concentración o características físicas o químicas requiere ser manejado de una forma especial para evitar daños a la salud humana y al ambiente. En la División de Manejo de Desperdicios Especiales del Programa Reglamentación sobre Contaminación de Terrenos, se fiscaliza el manejo de desperdicios biomédicos, aceite usado y neumáticos desechados. Los desperdicios biomédicos, por su carácter infeccioso, requieren ser manejados de forma que se evite la propagación de enfermedades a la población en general. Por otro lado, el aceite usado, por sus características y gran cantidad de generadores, constituye un riesgo de contaminación a cuerpos de agua y terrenos. Por último, los neumáticos desechados

constituyen una amenaza a la salud pública dado que su forma promueve la acumulación de agua en su interior y con ello la proliferación de mosquitos y otros vectores.

La fiscalización de aquellas instalaciones que generan o manejan desperdicios biomédicos, aceite usado y neumáticos desechados la tiene delegada la División de Manejo de Desperdicios Especiales. Esta verifica el cumplimiento con las disposiciones del Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos (RMDSNP), relacionadas a estos desperdicios. Estos fueron incluidos en el RMDSNP en las enmiendas realizadas al mismo en el 1997. La incorporación de los neumáticos desechados y de los aceites usados al reglamento surge a raíz de la aprobación de la Ley de Manejo de Neumáticos (Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada) y la Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado (Ley Núm.172 de 31 de agosto de 1996, según enmendada). En el caso de los desperdicios biomédicos, estos eran regulados mediante el Reglamento para el Manejo de Desperdicios Biomédicos el cual fue incorporado al RMDSNP cuando se enmendó.

a. Desperdicios Biomédicos Regulados:

Un Desperdicio Biomédico Regulado (DBR), es aquel desperdicio sólido generado durante el diagnóstico, tratamiento, prestación de servicios médicos, inmunización de seres humanos o animales; en la investigación relacionada a estos y en la producción o ensayo con productos biológicos. Estos desperdicios incluyen:

- (1) Cultivos, cepas y productos biológicos tales como: vacunas vivas o atenuadas, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular y mezclar cultivos que hayan sido utilizados, entre otros.
- (2) Desperdicios patológicos humanos que hayan sido removidos mediante cualquier procedimiento y muestras de fluidos corporales.

- (3) Sangre humana y productos derivados de sangre.
- (4) Desperdicios filosos, cortantes o punzantes y objetos de cristal del tipo utilizado en el tratamiento de pacientes humanos o animales, investigaciones o laboratorios industriales, que hayan sido utilizados.
- (5) Desperdicios de animales, tales como, cuerpos o partes de animales que se sospechan padecieron de enfermedades transmisibles o que estuvieron expuestos a agentes infecciosos.
- (6) Desperdicios de aislamiento, constituidos por desechos biológicos y materiales desechados contaminados con sangre, excreciones, secreciones y exudaciones, tanto de seres humanos como de animales, que han sido aislados para proteger a otros de la posible transmisión de enfermedades contagiosas.

Las disposiciones sobre desperdicios biomédicos regulados del RMDSNP, aplican a todo dueño u operador de instalaciones que generan, transportan, manejan de forma intermedia (estaciones de trasbordo) o dispongan desperdicios biomédicos regulados, según definidos antes. En el reglamento se establece un mecanismo en el cual el DBR es recogido por el transportador en la instalación del generador para acarrearlo a una instalación autorizada de tratamiento donde el desperdicio es tratado y destruido. Los desperdicios son tratados mediante autoclave seguido por la destrucción de los mismos mediante trituración. Luego de tratados y destruidos los desperdicios dejan de ser desperdicios biomédicos regulados y son dispuestos en un relleno sanitario autorizado. En el caso de desperdicios patológicos, estos son destruidos mediante incineración.

A partir de los informes sometidos por transportadores y procesadores de desperdicios biomédicos este año, se transportó 10,891,204 libras y se procesó y dispuso 11,519,765 libras. La diferencia que se observa

en las cantidades de desperdicios transportados y procesados, se debe principalmente a que no todas las compañías de disposición final y de transportación sometieron a la Agencia los informes correspondientes. También hay que señalar que no todos los desperdicios procesados son transportados, ya que hay instalaciones que tratan y destruyen sus propios desperdicios.

Todo generador de DBR tiene que tener un número de identificación otorgado por nuestra Agencia. Este número es renovable cada cinco (5) años. Las solicitudes de números nuevos y de renovación pueden ser radicadas en la Oficina Central o en las Oficinas Regionales de la Agencia, sin embargo el registro es llevado centralmente. Este año se tramitaron 86 solicitudes de renovación y 294 solicitudes nuevas a nivel Isla. Se realizaron 107 inspecciones a generadores, transportadores e instalaciones de tratamiento o disposición final de desperdicios biomédicos y se investigaron dos (2) querellas.

Detalles de Querellas Investigadas

ENTIDAD	PUEBLO
Lab. Clínico Plaza Alta	San Juan
BFI Medical Waste	Carolina

Inspecciones de Desperdicios Biomédicos Regulados (DBR):

INSTALACIONES	TRIMESTRE				TOTAL ANUAL
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	
Generadores	34	47	0	19	100
Transportadores	2	0	0	0	2
IP, IDF*	2	1	0	2	5
TOTAL	38	48	0	21	107

b. Neumáticos Desechados:

Las disposiciones para neumáticos desechados del RMDSNP aplican a todo consumidor, detallista, mayorista, manejador, almacenador, transportador, importador, exportador, procesador, recauchador, instalación de reciclaje o de disposición de neumáticos desechados en Puerto Rico. Las mismas establecen requisitos de manejo para estas instalaciones y proveen un mecanismo mediante el cual los transportadores recogen los neumáticos desechados en las instalaciones que los generan (almacenadores) y los llevan a instalaciones procesadoras. En estas instalaciones los neumáticos son triturados para que puedan servir de materia prima para la elaboración de productos o recobro de energía. La transportación del neumático es evidenciada por un manifiesto. El manifiesto es un documento en el que se identifica la instalación almacenadora que ofrece los neumáticos para transportación, el transportador y la instalación que recibe la carga. Este documento, eventualmente, es sometido a la División de Manejo de Desperdicios Especiales por las instalaciones procesadoras para que sea certificado. Luego de certificado es enviado al Departamento de Hacienda para que proceda con el desembolso

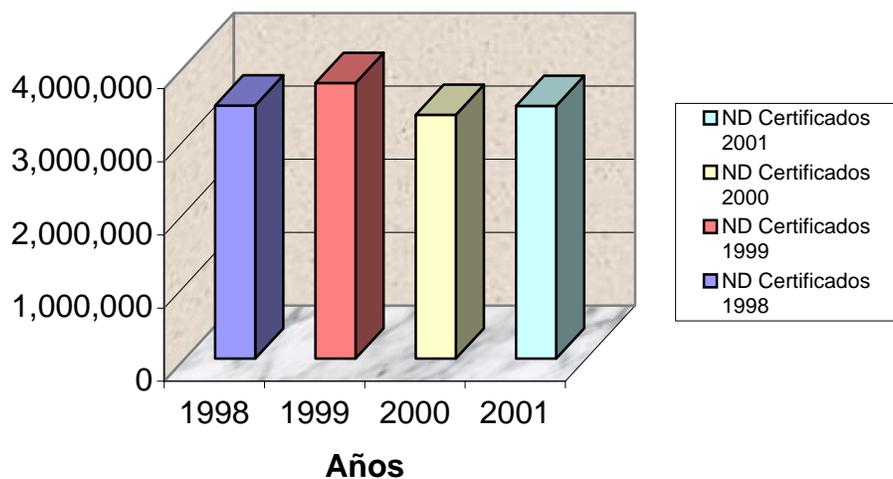
correspondiente a partir de un fondo establecido mediante un gravamen impuesto a todo neumático importado o manufacturado en Puerto Rico. Este año entró en vigor la Ley Núm. 21 del 6 de enero de 2000 la cual enmienda la Ley de Manejo de Neumáticos del 31 de agosto de 1996. Esta ley impuso nuevos retos al programa al cambiar la estructura de pago establecida por la Ley Núm. 171 para incentivar el procesamiento y el reciclaje de los neumáticos desechados. Esto requirió el desarrollo de formularios y procedimientos para manejar la facturación de actividades de transportación, procesamiento y reciclaje de neumáticos desechados de forma individual y no global como se realizaba antes. Durante este año, cerró temporalmente operaciones la compañía procesadora de neumáticos Novo Recicladores. Esto ocurrió en el mes de marzo y se extendió hasta el verano. Las compañías Commercial Recycling, Integrated Waste Management, Estructuras Ambientales y Rubber Recycling and Manufacturing se mantuvieron operando. Este año se emitieron certificaciones por a transportación de un total de 3,452,416 neumáticos desechados aproximadamente. En el 2000 esta cantidad fue de 3,330,328 y en el 1999, esta cantidad fue de 3,766,402. Para el 1998 fue de 3,457,991. De los 3,452,416 neumáticos certificados este año 3,325,894 eran neumáticos de aro menor de 17 pulgadas, 121,735 eran de aro entre 17 y 24.5 pulgadas y 4,787 eran de aro mayor de 24 pulgadas. En cuanto a procesamiento, se certificó la trituración de un total de 3,473,828 neumáticos y la pulverización de 635,256 de éstos. También se certificó el procesamiento de 67,131 neumáticos por compactación. Finalmente, se certificó la disposición final de 374,688 neumáticos. De estos, 28,799 neumáticos fueron exportados, 83,688 fueron utilizados en la manufactura de losetas de seguridad y 262,201 fueron utilizados en aplicaciones no estructurales. Además de la cantidad mencionada antes, se exportaron 106,349.63

neumáticos pero los mismos, hasta el momento, no han sido certificados. Debido a la falta de mercados para dar un uso final al neumático, el año terminó con aproximadamente 16,802.01 metros cúbicos de neumáticos triturados almacenados en las instalaciones de las compañías procesadoras y 63,811.79 metros cúbicos almacenados en los sistemas de relleno sanitarios. Esto equivale aproximadamente a 4,272,531.40 neumáticos de acuerdo a la equivalencia de 53 neumáticos igual a un metro cúbico del *Estudio de Caracterización de Neumáticos Desechados* de mayo de 2000 de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Tabla Comparativa de los Neumáticos Desechados Certificados entre 1998 y 2001:

	1998	1999	2000	2001
Certificados	3,457,991	3,766,402	3,330,328	3,452,416

Neumáticos Desechados Certificados



De acuerdo a los datos disponibles, durante el año se realizaron 54 inspecciones a instalaciones almacenadoras de neumáticos e instalaciones procesadoras o de uso final de neumáticos desechados. Se investigaron ocho (8) querellas y se realizaron tres (2) referidos a la Oficina de Asuntos Legales de nuestra Agencia. El año pasado la cantidad de inspecciones realizadas fue de 32. La poca cantidad de inspecciones realizadas se debe a que las mismas fueron descontinuadas a raíz de la crisis surgida al cesar operaciones en marzo una de las principales procesadoras de neumáticos en la Isla.

Detalles de Querellas Investigadas:

ENTIDAD	PUEBLO
Gomera Govi	Trujillo Alto
Alemán Mini Auto	-----
Gomera Iveluz	Trujillo Alto
Agapito Salaman	Carolina
Antigua Base Naval, Miramar	San Juan
Vista del Bosque	Bayamón
Depto. Obras Públicas	Luquillo
Super Tire Collector	Canóvanas

Detalles de Casos Referidos a la Oficina de Asuntos Legales:

ASUNTO	INSTALACIÓN
Manifiestos de Transportación Neumáticos Desechados Alterados	Fazt Move Transport
Manifiestos de Transportación Neumáticos Desechados Alterados	Fazt Move Transport

Durante este año se continuó con el registro de almacenadores de neumáticos desechados. Este registro consiste de la asignación de un número de identificación a cada instalación que almacene o genere neumáticos. La asignación de estos números se puede hacer mediante comunicación telefónica o personalmente en nuestras oficinas. En caso de solicitudes realizadas por teléfono, el número de identificación es asignado provisionalmente hasta tanto la información sea suministrada en un formulario destinado para tales propósitos. Durante este año se asignó a nivel Isla 217 números.

Inspecciones de Neumáticos Desechados (ND):

INSTALACIONES	TRIMESTRE				TOTAL ANUAL
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	
Generadores (Gomeras)	32	0	1	8	41
Transportadores	0	0	0	0	0
IP, IDF	7	1	5	0	13
TOTAL	39	1	6	8	54

c. Aceite Usado:

Las disposiciones para manejo de aceite usado del *RMDSNP*, aplican a todo consumidor, centro de recolección, generador, transportador, instalación de trasbordo, almacenaje, instalación de reciclaje, quema o disposición de aceite usado. De acuerdo al Reglamento y a la Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico (Ley Núm. 172 de 31 de agosto de 1996), se estableció un mecanismo de manejo de aceite usado similar al de los neumáticos. En el mismo los transportadores recogen el aceite usado en las instalaciones que lo generan y lo llevan a instalaciones procesadoras, de uso final o de disposición final. En muchas de las instalaciones procesadoras o de

uso final, el aceite es filtrado y mezclado con un combustible, por ejemplo, kerosene, para ser utilizado nuevamente como combustible. En el caso de las instalaciones de disposición final, el aceite es solidificado y dispuesto en rellenos sanitarios autorizados. La transportación desde la instalación generadora a la instalación de procesamiento o de uso o disposición final es evidenciada por un manifiesto de transportación. En este documento se identifica la instalación que generó el aceite, el transportador y la instalación que recibió el mismo. El documento, eventualmente, es sometido a la División de Manejo de Desperdicios Especiales para ser certificado por la JCA. Luego de certificado, el manifiesto es enviado al Departamento de Hacienda para que se realice el desembolso correspondiente a partir de un fondo establecido mediante un gravamen impuesto al aceite lubricante importado o manufacturado o re-refinado en la Isla.

Este año se certificaron 4,006,130 galones de aceite usado. Para el 2000, 3,374,163 galones, en 1999, la cantidad fue de 3,694,206 galones y en el 1998, la cantidad fue de 3,836,355 galones.

Tabla Comparativa del Aceite Usado Certificado Entre 1998 y 2001:

	1998	1999	2000	2001
Aceite Usado	3,836,355	3,694,206	3,374,163	4,006,130

Las instalaciones que procesan aceite usado mediante filtración, informaron haber recibido en el 2001, 3,762,947 galones de aceite y haber procesado 3,739,568.3. Las instalaciones de uso y de disposición final informaron haber recibido 1,012,446 galones de aceite usado y haber usado y dispuesto 1,031,914. En estas instalaciones 822,704 galones fueron utilizados como combustibles y 209,210 galones fueron solidificados y dispuestos en un sistema de relleno sanitario. La

diferencia en la cantidad de aceite usado certificada y las informadas por las instalaciones procesadoras, se debe a que no todo el aceite transportado para ser procesado fue certificado. Esto debido a incumplimientos con las disposiciones del RMDSNP y de la Ley. La cantidad recibida por los procesadores y la procesada no es igual debido a las pérdidas que ocurren en el procesamiento del aceite. Por otro lado, la diferencia entre lo recibido y lo dispuesto en las instalaciones de disposición final se debe a la existencia de inventario de aceite usado al comenzar el año.

De acuerdo a los datos disponibles, durante el año se realizaron 369 inspecciones a generadores e instalaciones procesadoras o de uso final de aceite usado. Se investigaron siete (7) querellas y se realizó un (1) referido a la Oficina de Asuntos Legales de nuestra Agencia.

Detalles de Querellas Investigadas:

ENTIDAD	PUEBLO
Taller de Mecánica Juanito	Canóvanas
Taller Ebenezer	Guaynabo
JG Auto Servicio	Guaynabo
Mecánica Ríos	Guaynabo
Depto. Transportación	Bayamón
Sr. Jose L. Vázquez	Corozal
Sr. Angel L. Rivera	Corozal

Detalles de Casos Referidos a la Oficina de Asuntos Legales:

INSTALACIÓN	PUEBLO
Suiza Dairy Corp.	Río Piedras

Durante este año se continuó con el registro de los generadores de aceite usado. Este registro consiste de la asignación de un número de identificación a cada instalación que genere aceite usado. La asignación de estos números se puede hacer mediante comunicación telefónica o personalmente en nuestras oficinas. En caso de solicitudes realizadas por teléfono, el número de identificación es asignado provisionalmente hasta tanto la información sea suministrada en un formulario destinado para tales propósitos. Durante este año se asignaron 318 números.

INSTALACIONES	TRIMESTRE				TOTAL ANUAL
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	
CRAU	155	90	51	68	364
Transportadores	0	0	0	1	1
IP, IDF	0	1	1	2	4
TOTAL	155	91	52	71	369

Estados de Cumplimiento de Instalaciones Inspeccionadas

TIPO	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)			2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)			3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)			4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)			TOTAL ANUAL INSP. REALIZADAS
	TOTAL INSP.	INSTALACIONES EN VIOLACIÓN	% INSTALACIONES EN VIOLACIÓN										
G. DBR	34	29	85	47	45	96	0	0	0	19	19	100	100
T.DBR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
IDF. DBR	2	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	5
CRAU	155	148	95	90	88	98	51	24	47	68	60	88	364
T.AU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	100	1
IDF. AU	0	0	0	1	1	100	1	0	0	2	0	0	4
G.ND	32	25	78	0	0	0	1	1	100	8	5	63	41
T.ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IP/IDF. ND	7	4	57	1	0	0	5	5	100	0	0	0	13
TOTAL	232	206	89	140	134	96	58	30	52	100	85	85	530

Casos Referidos para Acción Legal

TIPO DE CASO	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)		2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)		3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)		4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)		TOTAL ANUAL REFERIDO
	REFERIDOS	FACILIDAD	REFERIDOS	FACILIDAD	REFERIDOS	FACILIDAD	REFERIDOS	FACILIDAD	
G. DBR	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
T. DBR	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
IDF. DBR	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
CRAU	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
T. AU	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
IDF. AU	0	-----	0	-----	1	Suiza Dairy	0	-----	1
G. ND	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
T. ND	0	-----	2	Fast Move	0	-----	0	-----	2
P. ND	0	-----	0	-----	0	-----	0	-----	0
TOTAL	0	-----	2	-----	1	-----	0	-----	3

Numeros de Identificación Otorgados

TIPO	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)			2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)			3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)			4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)			TOTAL ANUAL NUMEROS OTORGADOS
	NUEVOS	RENOVACIONES	TOTAL										
DBR	69	18	87	99	23	122	80	11	91	46	34	80	380
AU	78	0	78	80	0	80	60	0	60	100	0	100	318
ND	67	0	67	27	0	27	52	0	52	71	0	71	217
TOTAL	214	18	232	206	23	229	192	11	203	217	34	251	915

Documentos Evaluados

TIPO DE DOCUMENTO	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)	2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)	3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)	4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)	TOTAL ANUAL
APRD	0	7	32	42	81
Manifiesto AU	2,327	2,844	5,092	2,329	12,592
Manifiestos T. ND	7,449	3,414	2,466	2,202	15,531
Informes P. ND	9	10	9	34	62
Informes IDF. ND	0	0	0	3	3
TOTAL	9,785	6,275	7,599	4,610	28,269

8. Desperdicios Tóxicos

a. Bifenilos Policlorados (PCB)

Los bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés) pertenecen a una clase de compuestos químicos llamados hidrocarburos clorados y se producen cuando uno o más átomos de cloro se unen a una molécula de benceno. El PCB es un líquido viscoso, con un peso aproximado de 13 libras por galón. Este aceite no es corrosivo, es químicamente estable, poco flamable y tiene baja solubilidad en agua y baja conductividad eléctrica. Por tener estas características lo podemos encontrar en equipos eléctricos tales como: transformadores, capacitores, interruptores, sistemas hidráulicos y sistemas de transferencia de calor.

La EPA ha concluido que el PCB es un carcinógeno y tóxico para el ambiente y la salud pública. Este puede acumularse en el tejido adiposo, causar daño al hígado, desórdenes gástricos y lesiones en la piel (cloracné) entre otros efectos. Por estas razones en 1978 cesó, voluntariamente, la producción del mismo.

El Proyecto de PCB forma parte del Programa Reglamentación sobre Contaminación de Terrenos. El mismo es sufragado con fondos de la EPA. La función principal de este proyecto es realizar inspecciones a entidades gubernamentales y privadas que tienen equipo que podrían estar contaminados con PCB. Estas inspecciones tienen el objetivo de verificar el cumplimiento de la reglamentación vigente de PCB, para así proteger la salud pública y el ambiente de los riesgos asociados a esta sustancia.

Tabla Comparativa de las Inspecciones del Proyecto de Bifenilos

Policlorados

	1998	1999	2000	2001
Inspecciones	35	9	34	6

La tabla muestra los datos comparativos con relación a las inspecciones realizadas desde el 1998 hasta el 2001. Durante el año 1998 se realizaron alrededor de 35 inspecciones y en el 1999 se realizaron 9. Esta disminución en la cantidad de inspecciones corresponde a que en el año 1999 el proyecto contaba con sólo un especialista ambiental. Uno de los requisitos que tiene la EPA es que las inspecciones se tienen que llevar a cabo por 2 personas certificadas por dicha agencia. Para mediados del 1999 se integra al proyecto de PCB un nuevo especialista Ambiental, por lo que durante el año 2000 se lograron realizar 34 inspecciones. En el año 2001 se realizaron seis (6) inspecciones ya que la comunidad regulada está dirigiendo todos sus esfuerzos para eliminar el PCB de los transformadores, lo que disminuirá significativamente el número de inspecciones en los próximos años.

b. Plomo (Pb):

Durante décadas, en Puerto Rico se ha utilizado la pintura con contenido de Plomo en distintas concentraciones para embellecer nuestros hogares. El propósito primordial de incorporar compuestos de Plomo a la formulación de pinturas fue crear calidad en la durabilidad del esmalte. Estos compuestos químicos eventualmente crearon problemas ambientales y de salud pública.

El Plomo es un metal pesado, altamente tóxico y de color gris azulado que se encuentra en abundancia en la corteza terrestre. Es un elemento inorgánico que no se puede procesar ni cambiar su estructura química. Una vez absorbido por el cuerpo, se mantiene indefinidamente en el

sistema, razón por la cual no se considera una enfermedad natural. El envenenamiento por plomo se conoce como la *Enfermedad del Silencio*, ya que no presenta síntomas y sus efectos son graduales e imperceptibles. El plomo por ser un material altamente tóxico, afecta personas de todas las edades. Sus efectos nocivos se acentúan más en los infantes y niños de seis años o menos, cuando se introducen objetos y los dedos a la boca con partículas de material tóxico. Además, por encontrarse en etapas de desarrollo, los órganos de sus cuerpos son menos tolerables al plomo. Estudios han demostrado que cuando el plomo es absorbido por el cuerpo causa envenenamiento. Se afecta irreversiblemente el Sistema Nervioso Central causando daño al cerebro, riñones, problemas específicos de aprendizaje, impedimentos visuales y auditivos permanentes, retraso en el crecimiento, convulsiones e inclusive la muerte. Las mujeres embarazadas que de alguna forma se exponen al plomo podrían sufrir anomalías en el desarrollo y también abortos. De acuerdo a estadísticas provistas por el Departamento de la Vivienda, existen 600,000 unidades de viviendas que pudieran contener pintura con base de Plomo. En la actualidad, 450,000 niños menores de seis (6) años pudieran estar expuestos al riesgo de envenenamiento de pintura con base de plomo.

Este material se encuentra mayormente en pintura con base de plomo, terrenos contaminados y en los sistemas de agua potable. Anteriormente, el plomo se encontraba en la gasolina y en la soldadura de enlatados de comestibles. El Congreso de los Estados Unidos legisló para eliminar este tipo de soldadura y la gasolina con plomo, la cual se usaba para mejorar el rendimiento de los motores. La mayor fuente de exposición son las superficies contaminadas con el polvo proveniente del deterioro de la pintura con base de plomo. Esta fuente representa el treinta (30%) de los altos niveles de plomo en la sangre

detectado en los niños. Toda edificación construida antes de 1978 que contenga pintura con base de plomo es una fuente potencial de contaminación. Mientras más antigua la edificación, mayor será la concentración de plomo que contiene su pintura. Gracias a la legislación del Congreso de los Estados Unidos, se eliminó la manufactura de pinturas con contenido de plomo como componente para pinturas de uso residencial. Su vigencia fue efectiva en 1978.

Actualmente, se aprobó por la legislatura de Puerto Rico las enmiendas a la Ley #9 para el Proyecto de Certificación y Permisos de Pintura con Base de Plomo. La Ley #149 establece los requisitos para certificar a individuos que van a hacer la remoción de pintura con base de plomo. La Ley #144 le concede la autoridad a la JCA para la acreditación de las instituciones que van a suministrar cursos de remoción de pintura con base de plomo en la isla. Ambas leyes fueron firmadas el 17 de noviembre de 1998.

Al presente no se cuenta con un programa de estudio dirigido a niños con alto riesgo de envenenamiento por plomo y no se requiere notificar al Departamento de Salud los casos por envenenamiento. Por tal razón, no se cuenta con estudios toxicológicos ni se conoce la magnitud de los casos en la isla.

El objetivo del PRCT de la Junta de Calidad Ambiental fue establecer la infraestructura para sostener un proyecto estatal que fiscalizara el campo de la remoción de la pintura con base de plomo tanto en estructuras públicas como privadas. Los beneficios del proyecto son:

- (1) Minimizar el peligro de envenenamiento con plomo causado por la remoción inadecuada de la pintura con base de plomo en estructuras públicas como privadas.
- (2) Adiestrar y certificar profesionales en las tareas de remoción de pintura con base de plomo.

- (3) Concienciar y educar al público de los peligros del plomo y las precauciones necesarias a seguir.

El Proyecto de Certificación y Permisos de Pintura con Base de Plomo de la JCA tiene como función primordial el certificar aquellos individuos actualmente dedicados a la remoción de Pintura con Base de Plomo, acreditación de instituciones públicas o privadas que adiestren a dicho personal, permisos para actividades de remoción de pintura con base de plomo y permisos de disposición de desperdicios generados por dichas actividades. Esto asegurará que todo solicitante que complete exitosamente los adiestramientos requeridos para su clase, podrá evaluar, diseñar o realizar trabajos de disminución o remediación sin afectar su salud ni la salud de nuestro pueblo puertorriqueño. La población en general podrá sentirse confiada en que los trabajos serán realizados por personas con licencia autorizadas para llevar a cabo esta actividad. Estos poseerán los conocimientos necesarios para detectar la presencia de materiales contaminados con plomo y disminuirán la exposición del público a los riesgos asociados con los trabajos de remoción. De esta forma, nos ayudará a disminuir y eventualmente proteger a la población de los peligros de envenenamiento de pintura con base de plomo.

Tabla Comparativa de los Permisos Otorgados del Proyecto Plomo

	1999	2000	2001
Permisos	28	78	62

La tabla muestra los datos comparativos en relación a los permisos otorgados del año 1999 hasta el 2001. Durante el 1999 se radicaron alrededor de 28 permisos en comparación con el año 2000 que se radicaron 78. Este aumento responde a la demanda existente de

remoción de pintura con base de plomo en la isla. En el 2001 se otorgaron 62 permisos.

Tabla Comparativa de las Inspecciones Realizadas por el Proyecto de Plomo

	1999	2000	2001
Inspecciones	16	51	71

La tabla muestra los datos comparativos con relación a las inspecciones del año 1999 hasta el 2001. Durante el 1999 se realizaron alrededor de 16 inspecciones en comparación con el año 2000 que se llevaron a cabo 51. Esto corresponde a que en el año 1999 se encontraba en pleno comienzo el Proyecto de Certificación y Permisos de Pintura con Base de Plomo. Para el año 2001 se inspeccionaron 71 facilidades que se les otorgaron permisos.

Estado de Cumplimiento de Instalaciones Inspeccionadas

TIPO DE INSPECCIÓN	1ER TRIMESTRE (ENE- MAR)			2DO TRIMESTRE (ABR – JUN)		
	TOTAL INSP. TRIMESTRE	INST. EN VIOLACIÓN	% INSP. EN VIOLACIÓN	TOTAL INSP. TRIMESTRE	INST. EN VIOLACIÓN	% INSP. EN VIOLACIÓN
Plomo	26	0	0%	16	0	0%
PCB	2	1	50%	2	0	0%

TIPO DE INSPECCIÓN	3ER TRIMESTRE (JUL - SEPT)			4TO TRIMESTRE (OCT -DIC)		
	TOTAL INSP. TRIMESTRE	INST. EN VIOLACIÓN	% INSP. EN VIOLACIÓN	TOTAL INSP. TRIMESTRE	INST. EN VIOLACIÓN	% INSP. EN VIOLACIÓN
Plomo	6	0	0%	23	0	0%
PCB	2	1	50%	0	0	0%

Durante el año 2001 se otorgó un total de 23 acreditaciones a escuelas de adiestramientos.

Acreditación de Cursos de Adiestramiento

TIPO	TOTAL ANUAL ACREDITACIONES OTORGADAS
Trabajador	7
Supervisor	4
Diseñador	4
Inspector	2
Evaluador	6
TOTAL	23

Durante el año 2001 se otorgaron 389 certificaciones a individuos en sus respectivas categorías.

Certificaciones

TIPO	TOTAL ANUAL PERMISOS OTORGADOS
Trabajador	244
Supervisor	63
Diseñador	7
Inspector	40
Evaluador	8
Empresa	27
TOTAL	389

Casos Referidos para Acción Legal

TIPO DE CASO	TOTAL ANUAL REFERIDO	TOTAL ANUAL PENDIENTE
Plomo	6	0
PCB	0	0
TOTAL	6	0

DESPERDICIOS SÓLIDOS PELIGROSOS (DSP)

En la medida en que nuestra sociedad ha cambiado con el tiempo, también han cambiado los tipos de desperdicios que producimos. No sólo los hogares descartan basura y desperdicios, sino que también los procesos industriales y de manufactura generan diferentes tipos de desperdicios sólidos peligrosos. Los avances tecnológicos han actualizado y mejorado los métodos para generar, almacenar, procesar, transportar y disponer de estos desperdicios.

Un desperdicio sólido peligroso es un desperdicio sólido o combinación de desperdicios sólidos los cuales, debido a su cantidad, concentración, características físicas, químicas o infecciosas, podrían:

- ❑ causar o contribuir significativamente a un aumento en la mortandad, un aumento en enfermedades serias e irreversibles, o incapacitantes pero reversibles.
- ❑ Representar un peligro presente o potencial a la salud humana y al ambiente cuando es inapropiadamente tratado, almacenado, dispuesto o de otro modo manejado.

Además, un desperdicio sólido que satisfaga cualquiera de los siguientes criterios es considerado peligroso:

- ❑ Posee una o más de las cuatro características de desperdicio peligroso: inflamabilidad, corrosividad, reactividad y toxicidad.
- ❑ Está incluido en las listas de desperdicios peligrosos preparadas por la EPA. Estas listas están organizadas en tres categorías: desperdicios de fuentes específicas, desperdicios de fuentes no específicas y productos químicos comerciales.
- ❑ Sea una mezcla de desperdicios peligrosos y no peligrosos listados por sólo una característica (p.ej., agua sucia mezclada con solventes usados).
- ❑ Proviene del tratamiento, almacenaje o desecho de un desperdicio peligroso (p.ej., ceniza de incineración).

De acuerdo a cálculos de la EPA, de los 13 billones de toneladas de desperdicios industriales, agrícolas, comerciales y domésticos generados anualmente, más de 279 millones de toneladas (2%) son desperdicios peligrosos.

El manejo de los desperdicios peligrosos es un proceso dinámico que está siendo refinado y actualizado continuamente a base de nuevas investigaciones tecnológicas y reglamentos. Desde que se aprobó la ley RCRA en 1976, se ha experimentado un considerable progreso en la promoción de un medio ambiente limpio y sin riesgos. La JCA trabaja conjuntamente con la EPA mediante un acuerdo interagencial continuamente; esencial para lograr la protección de la salud pública y del medio ambiente.

1. Permisos:

La División de Permisos de Desperdicios Peligrosos (DPDP), adscrita al Negociado de Permisos e Ingeniería del Programa Reglamentación sobre Contaminación de Terrenos, tiene como objetivo fundamental el determinar cumplimiento con la reglamentación vigente para recomendar la otorgación de permisos a instalaciones que tratan, almacenan y/o disponen desperdicios peligrosos y dar seguimiento a los trabajos relacionados a las acciones correctivas, tanto estatales como federales, para aquellas instalaciones que manejen desperdicios peligrosos.

a. Permiso RCRA Parte A y B

RCRA impone requisitos a todo dueño u operador de instalaciones que tratan, almacenan y/o disponen desperdicios peligrosos (TSDF, por sus siglas en inglés). Para cumplir con estos requisitos la instalación tiene que recibir una autorización legal o permiso para tratar, almacenar y/o disponer desperdicios peligrosos. La solicitud de permiso consta de dos partes: (1) **Parte A**, donde se establecen normas generales de la instalación y la capacidad que tiene la misma para manejar los desperdicios peligrosos, tanto en el aspecto operacional como financiero, y (2) **Parte B**, donde se somete, en forma narrativa y

detallada, las actividades, planes y procedimientos necesarios que demuestren que la operación y manejo de estos desperdicios no va a afectar la salud humana y al ambiente.

Las empresas que estuvieron bajo evaluación durante este año se detallan a continuación. Además se clasifican de acuerdo al tipo de intervención y trámite realizado.

- (1) Notificaciones Técnicas y/o Administrativas de Deficiencias (NOD, por sus siglas en inglés): Cuando se revisa la solicitud de un permiso, si se encuentra que carece de alguna información, que está incompleta y/o que la información no cumple con los requisitos establecidos, la facilidad recibe una Notificación de Deficiencia Administrativa y/o Técnica.
- (2) Cumplimiento Técnico y/o Administrativo:
 - (a) Eli Lilly – *Comprehensive Performance Test Plan*
 - (b) Upjohn – *TSD Tank Assessment*
 - (c) MSDQ – *Trane Performance Test Plan*
 - (d) Sqibb – *Incinerator Quarterly Report*
- (3) Determinación Final
- (4) Preparación del Borrador del Permiso
- (5) Aviso Público
- (6) Evaluaciones de Solicitudes de Renovación de Permiso:
 - (a) Merck Sharp & Dohme, *Part B Permit Renewal*
- (7) Evaluaciones de Informes sobre Condición del Permiso
- (8) Evaluaciones de Cierre y Post-Cierre: Existen dos opciones básicas para cerrar una facilidad o unidad de manejo de desperdicios peligrosos (SWMU, por sus siglas en inglés): (1) Cierre por remoción, donde se remueve todo desperdicio peligroso y residuo de desperdicio certificándose dicha remoción, y (2) Cierre en sitio, donde queda algún nivel de desperdicio peligroso

o residuo de desperdicio en el sitio, ya sea porque el riesgo envuelto es mínimo o porque tecnológicamente no es posible remover todo el desperdicio. En estos casos es requerido, como parte de la solicitud de permiso, someter un Plan de Post-Cierre donde se provee un cuidado o vigilancia post-cierre.

- (a) Emisión de Notificaciones Técnicas y/o Administrativas de Deficiencias
- (b) Determinación de Cumplimiento
- (c) Certificación/Inspección
- (d) Solicitud de Permiso
- (e) Evaluación de Planes e Informes de Cierre y Post-Cierre:
 - (i) General Electric Company, Palmer - *Response to USEPA, September 14, 2000 letter Sampling Plan for Area of Concern #1 Río Mameyes Sediments Under Final RCRA Post closure Permit*
 - (ii) General Electric Caribe Residential Products Palmer -*Post-Closure Groundwatre Monitoring Report Second Quarter, 2000, August 2000 Required Under Final RCRA Post-Closure Permit*

Tabla de Permisos bajo Evaluación

TIPOS	TOTAL ANUAL PERMISOS EN EVALUACIÓN
RCRA - A	0
RCRA - B	3
Transportadores	0
Renovaciones	1
Cierres	0
TOTAL	4

Documentos Evaluados o Generados (estatal-federal)

TIPOS	TOTAL ANUAL
Planes, Informes y Certificaciones de Cierre	1
Planes e Informes de Muestreos	3
Acciones Correctivas	3
Planes de Remediación	0
Nuevas Tecnologías	0
Evaluación Ambiental	1
DIA	0
Notificaciones	0
TOTAL	8

(9) Acciones Correctivas: En las solicitudes de permiso se debe incluir provisiones para acción correctiva donde se establezcan procedimientos de como atender derrames de desperdicios peligrosos o sus constituyentes provenientes de SWMU's, ya sea dentro o fuera del área de la facilidad. Las acciones correctivas iniciadas y/o en proceso durante el año 2000 fueron acciones correctivas en instalaciones RCRA y algunas fueron casos estatales que llegan al Programa como resultado de la necesidad de limpieza surgidas de derrames o mal uso del terreno. Las mismas se detallan a continuación:

- (a) Evaluación de Informes de Investigación de Instalaciones RCRA (RFI, por sus siglas en inglés):
- (i) Squibb – *RFI Brule Area*
 - (ii) Naval Station Roosevelt Road
 - (iii) PR Sun Oil
- (b) Revisión de Planes e Informes de Evaluación de Instalaciones RCRA (RFA, por sus siglas en inglés).

- (c) Revisión de Planes de Trabajo de Estudios de Medidas Correctivas (CMS, por sus siglas en inglés):
 - (i) Squibb – Bubble Area
 - (ii) Chevron, Phillips – *Free Product Management Plan*
- (d) Revisión de Informes CMS:
 - (i) Squibb – *Report Tank Farm*
- (e) Actividades de Acción Correctiva en Instalaciones Estatales:
 - (i) Ford – Canóvanas
 - (ii) Compaq
 - (iii) *Former Allen - Bradley Facility*
 - (iv) Bayamón Steel
 - (v) San Juan Gas
- (f) Evaluación de Documentos e Informes de Acciones Correctivas en Instalaciones Estatales.
- (10) Documentos Técnicos o Ambientales Evaluados:
 - (a) *Additional Assessment Act in Area F2, Bayamón Steel*
 - (b) *Area F Summary Bayamón Steel*
 - (c) Enmienda Plan Remedial Urb. Usual
 - (d) Comentario Enmienda PAR Urb. Usual
 - (e) Informe Remediación Area B, Usual
 - (f) Historial Caso Rockweel Automation
 - (g) *Additional Phase II Site Assessment Quality Assurance Project Plan San Juan Gas Manufacturing Plan Site*
 - (h) *San Juan Gas Manufacturing Gas Plan Site, San Juan PR*
 - (i) *Y2K Phase IV Hydrogeological Investigation Work Plan*
 - (j) Evaluación Ambiental DN-01-1664 Manufactura de Jabones

Acciones Correctivas - Federales (TSD)*

INSTALACIÓN TSD EN ACCIÓN CORRECTIVA	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)	2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)	3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)	4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)
	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO
Naval Station Roosevelt Road	Technical Review Draft RFI	-----	-----	-----
PR Sun Oil	Review Status Report and revised Draft RFI Report	-----	-----	-----
Squibb	Review RFI Report (Bubble Area)	-----	CMI Report UST (Bubble Area) Groundwater Report	-----
Chevron Phillips	-----	-----	Free Product Management Plan	-----

* Siglas en inglés para Instalaciones de Tratamiento, Almacenamiento y Disposición de Desperdicios Sólidos Peligrosos

Acciones Correctivas - Estatales (generadores, emergencias ambientales, etc.)

EVENTO O INSTALACIÓN	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)	2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)	3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)	4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)
	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO
Finca Usabal	Enmiendas Plan Acciones Correctivas	-----	Referido al Area de Asesoramiento Científico, sometieron acción y se comentó deficiente	-----
Mega Puerto	RFA-UCC	-----	-----	-----
Bayamón Steel	-----	-----	Assessment Act. Se le requirió información adicional para muestreo.	-----

EVENTO O INSTALACIÓN	1ER TRIMESTRE (ENE-MAR)	2DO TRIMESTRE (ABR-JUN)	3ER TRIMESTRE (JUL-SEP)	4TO TRIMESTRE (OCT-DIC)
	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO	RESUMEN DE PROGRESO ALCANZADO
Punta Yeguas, Yabucoa	-----	-----	Propuesta Acción Correctiva	-----
Rock Well – Allen Bradley	-----	-----	Visto bueno para atenuación natural	3er Quaterly Report
Ford, Canóvanas	-----	-----	Plan Acción Remediativa	-----

2. Cumplimiento:

La División de Cumplimiento de Desperdicios Peligrosos (DCDP) del PRCT tiene la responsabilidad de velar por que se cumplan las disposiciones del Reglamento para el Control de los Desperdicios Sólidos Peligrosos (RCDSP). Esto se realiza principalmente mediante inspecciones programadas de acuerdo a prioridades locales y federales. Durante las inspecciones, se verifica que los desperdicios se manejen de acuerdo a lo establecido en la reglamentación manteniendo los registros e informes requeridos. La evidencia obtenida durante una inspección puede ser utilizada para certificar el cumplimiento de la instalación con los requisitos reglamentarios, citar violaciones que pueden llevar a imposición de multas o establecer acciones civiles e investigaciones criminales. Además de instalaciones generadoras, transportadores e instalaciones que tratan, almacenan y/o disponen desperdicios, también se inspeccionan instalaciones que no han notificado actividad generante de desperdicios peligrosos e instalaciones que se encuentran localizadas en comunidades identificadas con niveles marcados de pobreza. También se realizan investigaciones, respondiendo a inquietudes de la comunidad e inspecciones *multimedia* donde participan representantes de las diferentes áreas programáticas de la JCA. El verificar el cumplimiento con la reglamentación permite asegurar

que los desperdicios sean manejados adecuadamente minimizando así la posibilidad de daños a seres humanos y al ambiente.

3. Inspecciones:

Durante el año 2001 se efectuaron un total de 217 inspecciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

TIPO DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES REALIZADAS
Generadores Grandes	45
Generadores Pequeños	50
Transportadores	19
Instalaciones que tratan, almacenan y disponen (TSD) (Permiso Interino)	2
Generadores Condicionalmente Exentos	0
Instalaciones que no notificaron actividades de desperdicios peligrosos (“Non-Notifiers”)	52
Inspecciones Multimedia	14
Investigaciones	15
Reinspecciones	8
Instalación que dispone en el terreno (LDF)	8
Instalaciones Comerciales	3
Instalaciones en Cierre	1
Total	217

4. Manifiestos:

Para la transportación de desperdicios peligrosos se requiere el uso de un manifiesto. El propósito principal de este documento es rastrear el movimiento del desperdicio desde que sale de la instalación del generador hasta que llega a la instalación designada para tratamiento, almacenaje o disposición. En el mismo se identifica la instalación generadora, los transportadores utilizados en el acarreo del desperdicio y la instalación que va a recibir el mismo para tratamiento, almacenaje y/o disposición. El documento recoge, además, información descriptiva del desperdicio y la

cantidad transportada. A continuación un desglose de los manifiestos evaluados:

Manifiestos Evaluados en el Año 2001

MANIFIESTOS EVALUADOS	16,245
Deficiencias encontradas en la evaluación de manifiestos	N/A
Total de manifiestos evaluados incluyendo deficiencias	16,245

Nota: Los datos correspondientes al año 2001 no se han procesado debido a la implementación de la base de datos “Oracle”, con la finalidad de incrementar la variedad de reportes necesarios para satisfacer las demandas en torno a la información recibida en la Agencia. Otro factor que ha demorado el procesamiento de datos se le atribuye a fallas en el sistema del servidor (“server”).

5. Casos referidos para acción legal de la JCA:

De las 217 inspecciones realizadas, un total de 9 fueron referidas a la Oficina de Servicios Legales para la acción pertinente. A continuación un desglose de los casos referidos:

Casos referidos a la Oficina de Servicios Legales en el año 2001

TIPO DE INSPECCIÓN	CANTIDAD DE CASOS REFERIDOS A DIVISIÓN LEGAL
Generadores de grandes cantidades de desperdicios peligrosos	4
Generadores nuevos	0
Pequeños generadores de desperdicios peligrosos	5
Investigaciones	0
Multimedia	0
Total	9

6. Documentos técnicos o ambientales evaluados:

En cuanto a la evaluación de documentos, la División de Cumplimiento evaluó un total de 65 documentos técnicos o ambientales que incluyeron: Declasificaciones, Estipulaciones, Informes Bienales, Planes de Contingencia, Modificaciones de Permisos para Transportar Desperdicios Peligrosos, Evaluaciones Ambientales (EA), Ordenes Administrativas, Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA's) e Informes de Derrames. A continuación el desglose de documentos evaluados:

TIPO DE DOCUMENTO EVALUADO	CANTIDAD EVALUADA
Declasificaciones	0
Estipulaciones	1
Informes Bienales	N/A
Planes de Contingencia	3
Modificaciones de Permisos para transportar desperdicios peligrosos	0
Evaluaciones Ambientales	15
Ordenes Administrativas	6
Declaraciones de Impacto Ambiental	40
Informes de derrames	0
Total	65

7. Proyecto Asistencia en el Cumplimiento:

Como parte de los esfuerzos del PRCT, se encuentra el Proyecto de Asistencia en el Cumplimiento. El propósito de este proyecto es orientar a aquellos generadores de cantidades pequeñas de desperdicios peligrosos en cuanto a las disposiciones reglamentarias aplicables a los mismos. Para esto se ofrecen conferencias, se distribuye material informativo sobre el manejo efectivo de los desperdicios sólidos y se asesora mediante consultas escritas y llamadas telefónicas, tanto al ciudadano preocupado como al estudiantado del país.

Para el año 2001 se ofrecieron talleres a las siguientes compañías: Compañía Desarrollo Comercial de Puerto Rico, Asociación Industrial de Pequeños Negocios, Asociación de Hospitales de Estudios Especializados y a los

Inspectores Internacionales de América Latina. Además, como parte de éstos esfuerzos, fueron referidos para asistencia técnica algunos casos de pequeños generadores los cuales necesitaban orientación sobre el manejo adecuado de los desperdicios peligrosos. Se recibieron también quinientos nueve (509) consultas al Programa de Asistencia en Cumplimiento.

LOGROS

1. Se logró preparar un borrador final (en inglés) sobre la revisión al Reglamento para el Control de los Desperdicios Peligrosos. Actualmente se encuentra en la fase de traducción al español.
2. Se estableció un comité de trabajo, con personal técnico y administrativo del PRCT y la Oficina de Asuntos Legales para revisar, enmendar y actualizar el Reglamento para el Manejo de los Desperdicios No Peligrosos.
3. Se consiguió desarrollar una programación electrónica avanzada (basada en una plataforma ORACLE) para manejar con mayor eficiencia y precisión los datos obtenidos en los manifiestos de transportación para desperdicios peligrosos.
4. Se iniciaron los esfuerzos para modificar y actualizar los mecanismos de control, en términos de inspecciones, sobre el manejo de los desperdicios domésticos en los Sistemas de Relleno Sanitario en operación y en cierre.
5. Se creó e instituyó, dentro de la JCA, un comité especial (con personal técnico y administrativo del PRCT y la Oficina de Asuntos Legales) para ventilar asuntos relacionados a la fiscalización del manejo de los neumáticos desechados, a la luz de la nueva legislación y reglamentación promulgada a estos fines.
6. Se iniciaron los esfuerzos para modificar el Reglamento para el Control de las Actividades de Mitigación de Pintura con Base de Plomo a fin de ampliar su alcance regulador y actualizarlo a las nuevas demandas ambientales y administrativas de esta área de trabajo.

7. Personal técnico del PRCT completó una aplicación electrónica (REN – RCRA Electronic Network) orientada a organizar, manejar y proveer toda la información relativa al trámite de Permisos y Acciones Correctivas de aquellas instalaciones que tratan, almacenan o disponen desperdicios peligrosos en Puerto Rico.

PROYECCIONES

1. Completar el proceso para la obtención de la delegación del Programa para el Control de los Desperdicios Peligrosos (PCDP) en Puerto Rico.
2. Establecer el Sistema Electrónico de Datos RCRA (REN, por sus siglas en inglés).
3. Actualizar el sistema de manifiestos de desperdicios sólidos peligrosos a un programa más avanzado para obtener la información con mayor eficiencia.
4. Establecer y poner en vigor el Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos.
5. Establecer política pública de acción fiscalizadora con relación al manejo y disposición de las lámparas fluorescentes, baterías recargables provenientes de diversas fuentes.
6. Ampliar el alcance de facturación de los permisos generados por el Proyecto de Certificación y Permisos de Pintura con Base de Plomo.
7. Iniciar los trabajos pertinentes para determinar la ubicación específica de las instalaciones que regula el PRCT mediante el uso del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y los Sistemas de Información Geográfica (GIS).
8. Establecer política pública de acción fiscalizadora con relación al manejo y disposición de los desperdicios de chatarra provenientes de diversas fuentes.